

**SESIÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
11 DE MARZO DE 2019
ACTA NO. TEEM-SGA-004/2019**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las catorce horas con cuarenta y un minutos, del once de marzo de dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 63 del Código Electoral del Estado, en el inmueble que ocupa el Tribunal Electoral del Estado, sito en la calle Coronel Amado Camacho, número 294, colonia Chapultepec Oriente, se reunieron la y los Magistrados integrantes del Pleno Yolanda Camacho Ochoa, Ignacio Hurtado Gómez, José René Olivos Campos, Salvador Alejandro Pérez Contreras y Omero Valdivinos Mercado, este último en su calidad de Presidente del Tribunal Electoral del Estado, con el Secretario General de Acuerdos, Arturo Alejandro Bribiesca Gil, para celebrar sesión pública.-

MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.- (Golpe de Mallette). Buenas tardes tengan todos. Da inicio la sesión pública del Tribunal Electoral del Estado, convocada para esta fecha. -----

Secretario General, por favor verifique el quórum legal para sesionar y dé cuenta con la propuesta del orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su permiso Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas.-----

Por otra parte, el orden del día propuesto para esta sesión, es el siguiente: -----

Único. Proyecto de sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, TEEM-JDC-006/2019, promovido por Jeannette López Sereno.

Presidente, Magistrada, Magistrados, es el único asunto enlistado. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.- Gracias Secretario. Magistrada, Magistrados, está a su consideración la propuesta del orden del día. Si no hay intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica, quienes estén de acuerdos, perdón, por la afirmativa, favor de manifestarlo. Se aprueba por unanimidad. -----

Secretario, por favor continúe.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto Presidente. El único punto del orden del día, corresponde al proyecto de sentencia del juicio ciudadano 6 de este año. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.- Gracias Secretario. Licenciada Diana Téllez, por favor sírvase dar cuenta con el asunto circulado por la ponencia del Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras. ---

SECRETARIA INSTRUCTORA Y PROYECTISTA.- Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrados que integran este Tribunal Electoral en Michoacán. -----

Doy cuenta con el proyecto de sentencia relativo al juicio ciudadano identificado bajo el expediente TEEM-JDC-006/2019, promovido por Jeannette López Sereno, en contra del Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, por la omisión del pago de diversas prestaciones correspondientes a los años dos mil quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, derivados del cargo que desempeñó como regidora. -----

En la consulta que se somete a su consideración, se propone tener por no presentada la demanda, al estimar que se actualiza la causal prevista en la fracción I, del artículo 12, de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán; en relación con el diverso 54, fracción I; y 55, fracción III, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional. -----

Dado que el cuatro de los actuales, la accionante compareció ante la ponencia instructora a fin de reconocer la firma y ratificar el contenido del escrito presentado en Oficialía de Partes de este Tribunal en la misma fecha; en el que expresó su intención de desistirse de la acción y demanda que originó el controvertido de referencia, y de cuya expresión de agravios se advierte solamente la invocación de violaciones a los derechos político-electorales de la propia actora en lo particular, sin que se desprendan aspectos vinculantes de derechos difusos o propios de una acción tuitiva, lo que impide la continuación del procedimiento y, por consiguiente, el análisis del acto reclamado. -----

Es cuanto señora y señores Magistrados. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.- Gracias licenciada Téllez Avendaño. Magistrada, Magistrados, a su consideración el proyecto de la cuenta. Al no existir alguna intervención, Secretario por favor tome la votación.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidente. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor.-----

MAGISTRADO IGNACIO HURTADO GÓMEZ.- A favor. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Con la propuesta.-----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Es nuestra consulta. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.- A favor.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidente, le informo que el proyecto de sentencia se aprueba por unanimidad. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.- Gracias Secretario. En consecuencia en el juicio ciudadano 6 de 2019, este Pleno resuelve:

Único. Se tiene por no presentada la demanda que originó el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con la clave TEEM-JDC-006/2019, promovido por Jeannette López Sereno en contra del Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán. -----

Secretario, por favor continúe con la sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidente, le informo que se ha concluido con el orden del día.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.- Magistrada, Magistrados, al no haber asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión. Muchas gracias a todos. (Golpe de mallette). -----

Se declaró concluida la sesión siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del día de su fecha. En cumplimiento a lo previsto en la fracción II, del artículo 69 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se levanta la presente acta para los efectos legales procedentes, la cual consta de tres páginas. Firman al calce la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa y los Magistrados Ignacio Hurtado Gómez, José René Olivos Campos, Salvador Alejandro Pérez Contreras y Omero Valdovinos Mercado, este último en su calidad de Presidente del Tribunal Electoral del Estado, con el Secretario General de Acuerdos, licenciado Arturo Alejandro Bribiesca Gil, quien autoriza y da fe. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE

OMERO VALDOVINOS MERCADO

MAGISTRADA

YOLANDA CAMACHO OCHOA

MAGISTRADO

IGNACIO HURTADO GÓMEZ

MAGISTRADO

JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS

MAGISTRADO

SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ARTURO ALEJANDRO BRIBIESCA GIL

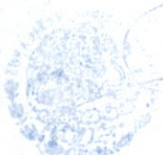
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

[Faint, illegible handwritten text]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint, illegible handwritten text]



SECRETARÍA GENERAL
ESTADO DE MICHOACÁN
TRIBUNAL ELECTORAL DE

[Large, stylized handwritten signature]